

**O R D E N A N Z A N° 386/2007**

**Piedras Blancas, 14 de Febrero de 2007**

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N°01/2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante en la misma, el Municipio de Piedras Blancas solicita la presentación de ofertas, para la adquisición de una Moto-Niveladora usada, autorizada por este Honorable Concejo, mediante ordenanza N°184/2007, de esta fecha 16 de Febrero de 2007.

Que para la Apertura de propuesta correspondiente a dicha Licitación Pública, se presenta Juan Carlos CERROTA, representado por el r. Jorge Oscar Villalba DNI. N°12.331.912 cotizando por una Motoniveladora marca Galion, la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000,00).

Que, la propuesta se enmarca dentro de lo estipulado en el pliego de Condiciones Particulares de la mencionada Licitación.

Que por tratarse de la única propuesta recibida y luego de la evaluación correspondiente se determina conveniente a los intereses del Municipio adjudicar la compra al Sr. Juan Carlos Cerrota.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS  
EN ACUERDO DE VOCALES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición de una Motoniveladora Usada, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°384/2007.

**ARTICULO 2°:** Adjudíquese la compra al r. Juan Carlos CERROTA de una Motoniveladora Usada marca Galion; por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000,00), de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

**ARTICULO 3°**: *Notifíquese al Departamento Contable para su toma de razón, regístrese y posteriormente archívese.*